



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

16 de julio de 2021

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. SANDOVAL EMILSE DNI 41.260.052, requiriendo ayuda económica a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en particular para solventar gastos por el alquiler de la vivienda en que habita,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de la solicitante y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas de supervivencia,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos CINCO MIL (\$5.000.-) a la Sra. SANDOVAL EMILSE DNI 41.260.052, por el periodo de dos meses, desde el mes de julio hasta el mes de agosto, inclusive, con destino a solventar gastos de subsistencia, y por el alquiler de la vivienda en que habita, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económico, donde se avala la solicitud interpuesta por las interesadas.

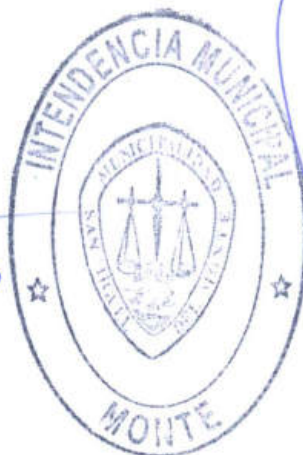
Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Categoría programática 01.04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°1368

MGL

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte